



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa, debe procurar el adecuado funcionamiento de sus equipos, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios, estudiantes y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por alto uso o manipulación por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos.

Que, para el regreso a la prestación del servicio educativo en forma presencial, pero atendiendo el aforo en cada aula, se requiere tener la disponibilidad de equipos de

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

cómputo en buenas condiciones para la conectividad y transmisión de las clases a los estudiantes que no asisten a la institución.

Para la adquisición de este servicio se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2021, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015 y guía 20 del Ministerio De Educación Nacional.

Que la prestación de servicios objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 2: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO (PORTATILES Y DE MESA) Y PERIFERICO "TORRE,MONITOR" LIMPIEZA FISICA, ACTUALIZACION Y CONFIGURACION, DIAGNOSTICO SOBRE REEMPLAZO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA Y CAMBIO DE PARTES (ESTAS SERAN SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	115
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE EQUIPOS TABLET (LIMPIEZA FISICA, ACTUALIZACION Y CONFIGURACION, DIAGNOSTICO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA, REINSTALACION S.O, PROGRAMAS Y LIMPIEZA GENERAL (LAS PARTES DEBEN SER SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	400

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (LIMPIEZA FISICA, CALIBRACION, CONFIGURACION, DIAGNOSTICO SOBRE REEMPLAZO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA Y LAVADO DE PIEZAS, LUBRICACION, REPUESTOS, CALIBRACION., (ESTAS SERAN SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TV (LIMPIEZA FISICA, RECONFIGURACION, DIAGNOSTICO Y REEMPLAZO DE PARTES COMO VIDEO BALUM, ADAPTADORES DE CORRIENTE, CABLE, BORNERAS, Y CAMARAS, SEGÚN LA NECESIDAD O DONDE SE REQUIERA. (LAS PARTES SERAN SUMINISTRADAS POR EL CONTRATISTA))	unidad	20
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO DE EQUIPOS VIDEO BEAMS (LIMPIEZA GENERAL, CONFIGURACION, DIAGNOSTICO SOBRE REEMPLAZO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA Y CAMBIO DE PARTES (ESTAS SERAN SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	18

CONDICIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:

1-PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION: Limpieza de la parte interna del equipo, retirando polvo ó elementos extraños a través de una sopladora, Limpieza de la parte externa, limpiando con liquido especial el teclado, mouse, monitor y carcasa, Eliminar archivos temporales en el disco duro, limpieza de conectores y tarjetas con liquido limpia-contactos, configuración general del bios y sistema operativo, desfragmentación del disco, revisión física del equipo y revisión del software, instalación y configuración de piezas y partes, instalación y actualización de programas e información solicitada por la institución educativa, chequeo de alimentación de voltaje, limpieza de los contactos de las tarjetas, revisión por sulfataciones, oxidaciones y demás; revisión por virus y sectores defectuosos del disco duro, optimización del uso de la memoria, corrección de la configuración del equipo y recuperación de información.

2- DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Reportar y/o realizar en las hojas de vida de los equipos los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo el cambio de

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

partes efectuadas y En caso de presentar algún equipo daño irreparable, el contratista debe emitir en forma escrita el concepto técnico detallado sobre el estado, ubicación, su número de serial y placa de inventario.

C-TIPO DE CONTRATO: de acuerdo al objeto del proceso que consiste en "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TABLET, IMPRESORAS, VIDEO BEAM Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO" la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que Teniendo en cuenta la ubicación (Altura) de algunos equipos del circuito cerrado de televisión, se requiere contar por parte del proponente con el certificado de alturas, igualmente sobre la capacidad técnica para llevar a cabo la ejecución del contrato es importante que dentro de las actividades mercantiles incluidas en el certificado de cámara de comercio se encuentre el mantenimiento de los equipos incluidos en el objeto del proceso.

3. Demanda, Oferta, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Con el fin de analizar la dinámica en el escenario comercial del sector en estudio, se ha identificado a los posibles proveedores, a saber, de acuerdo a las siguientes consultas:

ACTIVIDADES COMERCIALES REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

Esta clase incluye:

- El servicio de mantenimiento y reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros.
- El mantenimiento y reparación de equipo doméstico y de jardinería como: robots de cocina, planchas eléctricas, licuadoras, cortadoras de césped, bordeadores, sopladores de hojas, podadoras, entre otros.

Esta clase excluye:

- La reparación de herramientas eléctricas de mano. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».
- La reparación de sistemas centrales de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”

Registro Educativo: 10011604

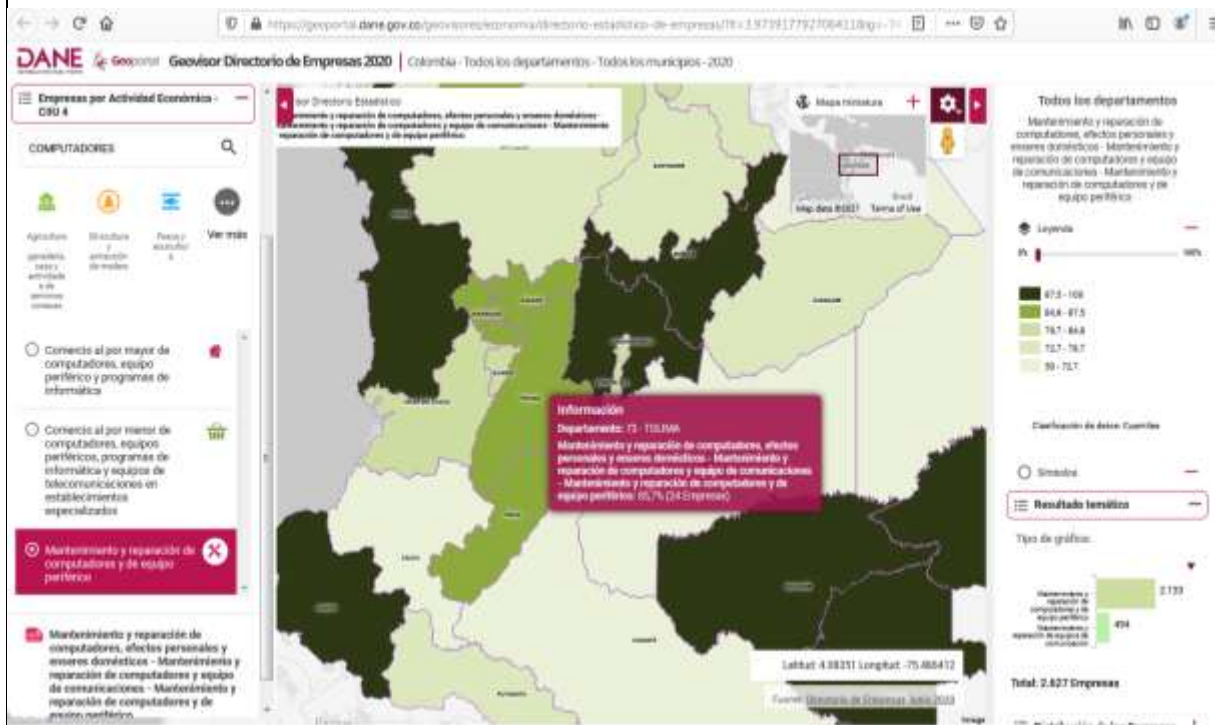
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

A continuación, se verifica en <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?t=5.063642855247212&lg=-75.24745944040615&z=8>:



Análisis de contratación, descripción de procesos similares que se han efectuado por otras entidades del estado:

Para este análisis se tomó como parámetros de consulta en la plataforma SECOP, los procesos de contratación adelantados durante los meses de marzo de 2020 a marzo de 2021, por la modalidad de Régimen especial en estado celebrado para el segmento 81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. Arrojando los siguientes resultados:

81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

UBICACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA \$
TOLIMA	103	\$8,447,637,282
IBAGUE	41	\$468,709,260

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a revisar precios de proveedores del sector dedicados a esta actividad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Se efectuó el siguiente análisis:

AQUÍ TODOS CRECENOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT	OFERTA 1		OFERTA 2		OFERTA 3		PROMEDIO
				VR UNT	TOTAL	VR UNT	TOTAL	VR UNT	TOTAL	
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO (PORTATILES Y DE MESA) Y PERIFERICO "TORRE,MONITOR" LIMPIEZA FISICA, ACTUALIZACION Y CONFIGURACION, DIAGNOSTICO SOBRE REEMPLAZO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA Y CAMBIO DE PARTES (ESTAS SERAN SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	115	\$24.000	\$2.760.000	\$32.000	\$3.680.000	\$28.000	\$3.220.000	\$3.220.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE EQUIPOS TABLET (LIMPIEZA FISICA, ACTUALIZACION Y CONFIGURACION, DIAGNOSTICO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA, REINSTALACION S.O, PROGRAMAS Y LIMPIEZA GENERAL (LAS PARTES DEBEN SER SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	400	\$8.000	\$3.200.000	\$7.000	\$2.800.000	\$9.000	\$3.600.000	\$3.200.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (LIMPIEZA FISICA, CALIBRACION, CONFIGURACION, DIAGNOSTICO SOBRE REEMPLAZO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA Y LAVADO DE PIEZAS, LUBRICACION, REPUESTOS, CALIBRACION., (ESTAS SERAN SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	2	\$32.000	\$64.000	\$32.000	\$64.000	\$28.000	\$56.000	\$61.333
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TV (LIMPIEZA FISICA, RECONFIGURACION, DIAGNOSTICO Y REEMPLAZO DE PARTES COMO VIDEO BALUM, ADAPTADORES DE CORRIENTE, CABLE, BORNERAS, Y CAMARAS, SEGÚN LA NECESIDAD O DONDE SE REQUIERA. (LAS PARTES SERAN SUMINISTRADAS POR EL CONTRATISTA))	unidad	20	\$20.000	\$400.000	\$20.000	\$400.000	\$20.000	\$400.000	\$400.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PREVENTIVO DE EQUIPOS VIDEO BEAMS (LIMPIEZA GENERAL, CONFIGURACION, DIAGNOSTICO SOBRE REEMPLAZO DE PARTES DEFECTUOSAS, INCLUYE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DONDE SE REQUIERA Y CAMBIO DE PARTES (ESTAS SERAN SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA)	unidad	18	\$22.000	\$396.000	\$22.000	\$396.000	\$20.000	\$360.000	\$384.000
					\$6.820.000		\$7.340.000		\$7.636.000	\$7.265.333

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

De acuerdo al análisis de precios de la tabla anterior y a la disponibilidad de recursos en el presupuesto aprobado por parte del consejo directivo se asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.2.11.2	Mantenimiento de Mobiliario y Equipos - CONPES	\$7.000.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 7.000.000

por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE, Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2021, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 7 DE OCTUBRE 2018- MANUAL DE CONTRATACIÓN.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los	MAYOR	ENTIDAD

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

	posibles oferentes.		
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:
 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Teléfono: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.

3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 777 de 2021

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir por parte del contratista y lo establecido en el artículo 41 del manual de contratación, para el presente proceso se incluirán los siguientes amparos:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Fecha: 12 de octubre de 2021

ORIGINAL FIRMADO

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com